

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



NOTIFICACIÓN DE NORMAS DE PRIVACIDAD

ESTA NOTIFICACIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 14 DE ABRIL DE 2003
(Formulario Interno No. 36)

Si no habla y / o lee inglés, favor llame al (202) 442-5988 desde las 8:15 a.m. hasta las 4:45 p.m. Recibirá la ayuda de un representante.

Si tiene dificultad entendiendo este documento, favor llame al 202-442-5988.

**ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
SOBRE SU SALUD SE PUDIESE UTILIZAR Y DIVULGAR
Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN.
FAVOR ANALICE ESTA NOTIFICACIÓN CUIDADOSAMENTE.**

La “Medical Assistance Administration” [Administración de Asistencia Médica] o (MAA por sus siglas en inglés), mantiene confidencial la información privada con respecto a su salud (PHI por sus siglas en inglés). La “Income Maintenance Administration” [Administración de Conservación de Ingresos] (IMA por sus siglas en inglés), aprobó sus derechos a Medicaid. Luego, IMA le envió información sobre usted a la MAA. La MAA utiliza esta información para pagar por su cuidado de la salud.

Su PHI incluye su nombre, dirección, fecha de nacimiento, y número de teléfono. También incluye su número de seguro social, número de Medicare, (si existe), e información sobre la póliza de seguro de la salud. También, pudiese incluir información sobre el estado de su salud.

Las reclamaciones por parte de los proveedores de cuidado de la salud incluyen los diagnósticos. Las reclamaciones enumeran su tratamiento médico y provisiones. Las

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



reclamaciones también incluyen los estados de cuentas de los médicos, rayos x, y resultados de pruebas de laboratorio. Esta información forma parte de su PHI también.

La ley nos exige que mantengamos su PHI privado. Nosotros tenemos que proporcionarle esta Notificación de nuestras obligaciones legales y normas de privacidad. La ley le exige a MAA que cumpla con esta Notificación.

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



CÓMO UTILIZAMOS SU PHI:

Nosotros utilizamos su PHI para permitir que un médico o enfermera le provea tratamiento. Permitted que una oficina de negocios procese los pagos por sus servicios médicos con su PHI. El personal de administración que analiza la calidad del cuidado que recibió también utiliza su PHI. Esta Notificación también rige la manera que MAA y la Administración de Conservación de Ingresos utilizarán y divulgarán su información de la salud mutuamente.

Si la ley lo permite, también podríamos utilizar o divulgar su PHI sin su permiso.

Tratamiento: Para que un proveedor de cuidado de la salud le dé tratamiento médico. (POR EJEMPLO: La MAA pudiese compartir su PHI con un laboratorio clínico.)

Pago: Para pagar reclamaciones por los servicios que se le proveyeron. (POR EJEMPLO: La MAA comparte su PHI con un procesador de reclamaciones. El contratista verifica que usted recibió el tratamiento.)

Operaciones de cuidado de la salud: Para realizar operaciones de cuidado de la salud incluyendo:

- Evaluar la calidad del servicio
 - Verificar las acreditaciones, certificaciones, licencias y credenciales.
 - Llevar a cabo análisis médicos, auditorías y servicios legales
 - Suscripciones y otras funciones con respecto a seguros
- (POR EJEMPLO: La MAA le envía su PHI a un comité de análisis de calidad.)

Proveedor Anterior: A su proveedor de cuidado de la salud actual o anterior.

Actividades de salud pública y beneficios: Para los siguientes tipos de actividades de salud pública / interés:

- Para la salud pública
- Para la vigilancia del cuidado de la salud
- Para investigaciones
- Para médicos forenses, inspectores médicos, director de funerales (entierros), y organizaciones de adquisición de órganos
- Como lo autorizan las leyes de indemnización contra accidentes de trabajo de DC

Para evitar daños u otras actividades de ejecución de la ley: Podemos divulgar su PHI::

- Para evitar una amenaza seria para la salud o la seguridad
- En respuesta a las órdenes de la corte o administrativas
- A funcionarios que ejecutan o aplican las leyes
- Para actividades militares o de servicios de información secreta
- Para instituciones correccionales

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



Comunicación: Ponerse en contacto con usted personalmente para mantenerlo informado.
(POR EJEMPLO: La MAA pudiese enviarle recordatorios de citas o información sobre otras oportunidades para tratamientos.

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



**AUTORIZACIÓN PARA OTROS USOS Y DIVULGACIONES DE PHI LOS CUALES
NO ESTÁN MENCIONADOS EN ESTA NOTIFICACIÓN:**

La MAA utilizará o divulgará su PHI solamente para fines mencionados en esta Notificación. La MAA obtendrá su autorización por escrito para otros usos y divulgaciones. En cualquier momento, usted puede anular su autorización por escrito. Puede ponerse en contacto con el Funcionario de Privacidad de la MAA escribiendo a la dirección incluida al final de esta Notificación.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU PHI:

Usted tiene los derechos siguientes con respecto a su PHI. Por escrito, usted pudiese:

- Pedirnos que limitemos el uso de su PHI o cómo se divulga. No es obligatorio que estemos de acuerdo con su petición. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con ella.
- Pedirle a la MAA que hablara con usted de diferente manera.
- Ver y copiar generalmente su PHI. Pudiese pedir que cualquier rechazo para hacerlo sea examinado. Puede ser que tenga que pagar un honorario razonable por las copias.
- Pedirle a la MAA que cambie su PHI. Puede ser que no podamos hacerle los cambios que ha solicitado. Si es así, le informaremos por qué no podemos cambiar su PHI. Usted puede responder por escrito a cualquier rechazo. Puede pedir que ambos nuestro rechazo y su respuesta se añadan a su PHI.
- Obtenga una lista de ciertas entidades que recibieron su PHI de la MAA después del 14 de abril de 2003. Esta lista no incluirá un listado de divulgaciones realizadas con relación a tratamientos o pagos. Tampoco incluirá divulgaciones con respecto a operaciones del cuidado de la salud, información que nos autorizó a proveer, y funciones del gobierno.
- Solicitar una copia de esta Notificación de Normas de Privacidad.

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



INQUIETUDES O QUEJAS SOBRE EL USO O DIVULGACIÓN DE SU PHI:

Para obtener más información sobre nuestras normas de privacidad, se puede poner en contacto con el Funcionario de Privacidad en cualquiera de las direcciones siguientes:

MAA Privacy Officer
DC Department of Health
Medical Assistance Administration
825 North Capitol Street NE
5th Floor
Washington, D.C. 20002
Teléfono: (202) 442-5988
Facsímil: (202) 442-4790
TTD: (202) 442-5999
TTY: (202) 727-3323
Correo electrónico:
maaprivacy@dc.gov

District of Columbia Privacy Official
DC Office of Health Care Privacy and Confidentiality
in the Office of the Deputy Mayor for Children Youth,
Families, and Elders
1350 Pennsylvania Avenue NW
Suite 307
Washington, D.C. 20004
Teléfono: (202) 727-8001
Facsímil: (202) 727-0246
TTD: (202) 442-5999
TTY: (202) 727-3323
Correo electrónico: dcprivacy@dc.gov

Usted se puede poner en contacto también con su Funcionario de Privacidad para obtener copias adicionales de esta Notificación. Usted tiene el derecho a quejarse con nosotros. También puede quejarse o dirigir sus quejas al Departamento de Servicios de la Salud y Humanos de los EE.UU. No se perjudicará si presenta reclamaciones. Para quejarse o presentar reclamos, póngase en contacto con la MAA en cualquiera de las oficinas de Distrito. También, puede enviar una reclamación por escrito a la Secretaria del Departamento de Servicios de la Salud y Humanos de los EE.UU. a la dirección siguiente:

Office for Civil Rights – Region III
U.S. Department of Health and Human Services
150 S. Independence Mall West, Suite 372
Public Ledger Building
Philadelphia, PA 19106-9111
Teléfono principal: (215) 861-4441
Línea directa (800) 368-1019
Facsímil (215) 861-4431
TDD (215) 861-4440
TTY: (886) 788-4989
Correo electrónico: ocrmail@hhs.gov

MODIFICACIONES A ESTA NOTIFICACIÓN:

Nos reservamos el derecho a cambiar los términos de esta Notificación. Publicaremos una notificación modificada en las oficinas de la MAA si se realizan cambios a los términos de esta

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
Departamento de la Salud – Administración de Asistencia Médica



Notificación. Además, la Notificación de Normas de Privacidad actual se anunciará en la Internet en <http://www.dchealth.dc.gov>.